

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de enero de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.

El Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante, Reglamento FEMP), establece en su título V, capítulo III, Desarrollo Sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas que las ayudas contempladas en el mismo, persiguen el desarrollo de la prioridad de la Unión de aumentar el empleo y la cohesión territorial a través de la consecución objetivo específico del fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.

Para la consecución del objetivo mencionado, el Reglamento FEMP establece en sus artículos 62 y 63, la concesión de ayudas al desarrollo local participativo en la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo.

Sobre la base de este marco regulador, se dictó la Orden de 19 de junio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2017).

Por otro lado, con la presente Orden se publican para su cumplimentación y presentación los Anexos I, II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2018, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Efectuar convocatoria para el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas a proyectos presentados al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y que se encuentran reguladas en el Capítulo IV de la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.

2. Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, que fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 16 de julio de 2017 y publicada

su aprobación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145 de 31 de julio de 2017, se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/pesca-acuicultura/gdp.html>, en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

3. Las estrategias, líneas de ayudas que las integran y sus cuantías totales máximas, son las que se especifican en los cuadros siguientes:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA COSTA DE HUELVA 2014 2020

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para la Costa Occidental de Huelva

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación	206.222,91	122.712,13	20.111,48
Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas a favor actividades pesqueras y desarrollo acuicultura	321.223,11	40.152,89	40.152,89
Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas de Formación	--	76.924,48	32.967,64
Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Otras medidas	25.359,72	12.679,86	4.226,62
Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas	84.532,40	16.906,48	4.226,62
Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Otras medidas	42.266,20	33.812,96	8.453,24
Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Promoción de la inclusión social	--	67.625,92	16.906,48
Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.	16.906,48	50.719,44	16.906,48
Proyectos propios del grupo	--	--	105.665,50
Totales.....	696.510,82	421.534,16	249.616,95

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO CNO CÁDIZ 2020 ILUMINANDO EL FUTURO

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o empresas privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación. Medidas para la creación de empleo y para la inserción de jóvenes y mujeres al mercado laboral, la modernización, la creación de valor y la competitividad del sector pesquero y acuícola a través de la innovación y el desarrollo tecnológico	127.378,44	63.689,22	--
Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas a favor actividades pesqueras y desarrollo acuicultura	78.210,36	106.997,89	--
Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas de Formación	35.665,96	--	43.002,96
Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas	96.807,61	--	--

00129072

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o empresas privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Otras medidas	--	--	36.684,99
Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Promoción de la inclusión social	--	--	95.279,06
Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.	--	--	50.951,37
Proyectos propios del grupo	--	--	173.889,83
Totales.....	338.062,37	170.687,11	399.808,21

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL LITORAL CÁDIZ-ESTRECHO

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral Cádiz Estrecho

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Fomento y consolidación de la pesca artesanal y la acuicultura, la transformación y comercialización, promoviendo la incorporación laboral de los jóvenes y mujeres del territorio	205.000,00	30.000,00	9.000,00
Promocionar y apoyar a la diversificación dentro del sector de la transformación y comercialización de los productos, procesos y mercados de la pesca y la acuicultura	220.000,00	--	75.000,00
Promocionar la formación profesional enfocada al tejido empresarial, emprendedor y educativo	--	--	43.115,38
Desarrollar actuaciones para optimizar y fomentar la vinculación de la pesca y la acuicultura con el turismo y la gastronomía	100.000,00	--	70.000,00
Fomento del patrimonio medioambiental, la gestión integrada del medio marino, el patrimonio cultural y el bienestar social del territorio	250.000,00	77.000,00	10.000,00
Fomento del papel de las comunidades pesqueras del territorio y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales	--	24.984,62	-
Proyectos propios del grupo	--	--	110.482,07
Totales.....	775.000,00	131.984,62	317.597,45

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA ZONA PESQUERA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Málaga

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Creación y modernización de empresas que favorezcan el incremento de valor para los productos de la pesca y la acuicultura, el empleo, la industria transformadora y la actividad comercial en el sector, el desarrollo tecnológico, la innovación y la eficiencia energética	510.000,00	--	--
Aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación. Creación y mejoras en infraestructuras y/o equipamientos en zonas portuarias, lonjas y/o instalaciones de cofradías de pescadores	--	300.000,00	--

00129072

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Apoyo a la diversificación dentro y fuera del sector dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas. Medidas a favor de actividades de diversificación de Pesca Artesanal y la Acuicultura	30.000,00	--	--
Apoyo a la diversificación dentro y fuera del sector dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial que creen o mantengan empleo	125.000,00	--	--
d) Fomento del bienestar y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Puesta en valor del patrimonio cultural pesquero, acuícola-marino y turístico así como pequeñas infraestructuras y equipamientos para potenciación turística del territorio y la calidad de vida en las zonas costeras	--	200.000,00	--
Proyectos propios del grupo	--	--	100.000,00
Totales.....	665.000,00	500.000,00	100.000,00

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO COSTA GRANADA

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Innovación y sostenibilidad del sector pesquero y acuícola, promoviendo la incorporación laboral de los jóvenes y mujeres del territorio	40.000,00	--	--
Fomento en la modernización de la industria comercializadora de productos pesqueros, promoción y creación de la industria transformadora y apoyo a las mejoras en las infraestructuras portuarias	306.424,00	--	--
Formación y capacitación profesional relacionada con la pesca y la acuicultura	--	12.227,00	7.610,00
Capacitación de la población activa de la zona hacia actividades con alto potencial de demanda de empleo en otros sectores, como medio de inserción laboral	--	10.000,00	2.376,00
Promocionar, apoyar y ayudar a la diversificación de la actividad pesquera hacia el turismo, la gastronomía y el sector servicios en general	15.000,00	--	--
Actuaciones dirigidas a mitigar la contaminación del medio marino, su protección y recuperación.	--	81.844,00	8.000,00
Ordenación y optimización de la puesta en valor turística del patrimonio cultural marítimo pesquero	55.000,00	--	--
Proyectos propios del grupo	--	--	78.014,00
Totales.....	416.424,00	104.071,00	96.000,00

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PONIENTE LITORAL

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Poniente Almeriense

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Incorporación de Innovación y mejora de la competitividad	50.000,00	--	--
Servicios de apoyo a empresas existentes	--	12.500,00	--
Actividades de valorización y creación de marca	--	14.500,00	--
Creación de nuevas empresas y empleo sectores relacionados industria transformadora	75.000,00	--	--

00129072

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Servicios de apoyo emprendimiento nuevas empresas	--	12.500,00	--
Mejoras infraestructuras equipamientos vinculando mar y turismo	--	315.000,00	--
Conservación del medio marino	--	--	30.000,00
Patrimonio natural y generación de riqueza	15.000,00	--	--
Patrimonio cultural de las zonas pesqueras	--	--	7.000,00
Infraestructuras y equipamientos vinculados a bienestar social y empleo	--	316.000,00	--
Capacitación participación del tejido asociativo	--	10.000,00	--
Promoción del papel de la mujer y de la igualdad	-	7.500,00	--
Proyectos propios del grupo	--	--	67.500,00
Totales.....	140.000,00	688.000,00	104.500,00

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO COSTA DE ALMERÍA

Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa de Almería

Líneas de ayudas	Cuantías máximas (euros)		
	Personas o entidades privadas	Entidades públicas	Entidades sin ánimo de lucro
Mejora del valor añadido del sector pesquero y acuícola vía desarrollo y/o modernización de la cadena de valor pesquera y acuícola	249.998,94	--	101.009,67
Cualificación población activa-potencialmente activa del sector pesquero y acuícola	--	--	30.608,99
Apoyo a la diversificación de la actividad de la Zona Pesquera Costa de Almería	303.029,02	--	--
Mitigación del cambio climático y el desarrollo de la economía verde	--	45.913,49	--
Iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural marítimo pesquero	--	214.262,94	--
Mejora del bienestar social de las comunidades pesqueras	-	45.913,49	-
Mejora del capital social empresarial o productivo de la Zona Pesquera Costa de Almería	--	--	91.826,98
Mejora del capital social no empresarial o no productivo de la Zona Pesquera Costa de Almería	--	--	61.217,99
Proyectos propios del grupo	--	--	80.000,00
Totales.....	553.027,96	306.089,92	364.663,63

A efectos de aplicación de las anteriores estrategias se convocan las siguientes líneas de ayudas:

a) Para aquellas entidades beneficiarias que reúnan las características descritas en el artículo 24.4 de la Orden de 19 de junio de 2017 a las que le es aplicable régimen de ayudas de mínimos establecido en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos.

Tipo de beneficiario	Anualidad	Partida presupuestaria	Total euros
Empresas privadas	2018	1900120000G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	893.168 €

b) Para el resto de las personas o entidades beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, a las que les es aplicable el régimen de ayudas establecidas en el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

Tipo de beneficiario	Anualidad	Partida presupuestaria	Total euros
Empresas privadas	2018	1900120000G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	2.679.504 €
Entidades públicas	2018	1900120000G/71P/74300/00 G1840412G6 2018000115	2.313.200 €
Entidades sin ánimo de lucro	2018	1900120000G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	1.882.848 €

00129072

A su vez, dentro de cada Estrategia de Desarrollo Local Participativo, las distintas líneas de ayudas tienen carácter de vinculante, por lo que en el caso de que una de ellas agotara el crédito, podría ser compensada por otra.

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona o entidad beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario conforme al modelo establecido en el Anexo I de esta Orden.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El formulario de la solicitud de concesión de estas ayudas, así como el resto de los formularios que se adjuntan a la presente Orden, se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/pesca-acuicultura/gdp.html>, en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Tercero. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 43 de la Orden de 19 de junio de 2017, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente Orden.

Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural competente por razón del territorio, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por

silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 46.3 de la Orden de 19 de junio de 2017.

Quinto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web «<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>».

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de enero de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la Orden de bases reguladoras de estas ayudas y en el resto de la normativa aplicable.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o circunstancias excluyentes contempladas en la Orden de bases reguladoras de estas ayudas.
<input type="checkbox"/>	Las inversiones para las cuales se solicita la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de presentación de la solicitud de la misma, excepto los costes vinculados a estudios de viabilidad y redacción de proyectos.
<input type="checkbox"/>	El proyecto presentado cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 25 de la Orden de bases reguladoras de estas ayudas.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el apartado 1 del artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.
<input type="checkbox"/>	No ha cometido ningún fraude en el marco del FEP o del FEMP con arreglo al apartado 3 del artículo 10 del Reglamento (UE) N.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	
Documento	Consejería/Agencia y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano
	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8

002714D

00129072



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE RESIDENCIA DEL SOLICITANTE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y aportaré fotocopia autenticada del Certificado de empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS	
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

002714D

00129072

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
6.2	DATOS SOBRE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE.			
<input type="checkbox"/>	Está empadronada o tiene su domicilio social y fiscal en alguno de los municipios pertenecientes al ámbito territorial de actuación del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero encargado de aplicar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) correspondiente.			
<input type="checkbox"/>	En el caso de municipios de más de 50.000 habitantes, en los que la EDLP no va dirigida a la totalidad de la población:			
<input type="checkbox"/>	Se trata de una persona jurídica perteneciente al sector de la pesca y la acuicultura.			
<input type="checkbox"/>	Se trata de una persona física integrante del sector pesquero y acuícola, o de un familiar de la misma hasta el segundo grado.			
<input type="checkbox"/>	Se trata de una persona física o entidad enumerada en el artículo 26, primer párrafo, de la Orden de bases reguladoras de estas ayudas, cuyos proyectos estén dirigidos a la población integrante del sector pesquero o que presenten beneficios para el resto del territorio de la zona pesquera.			
<input type="checkbox"/>	Ostenta la categoría de PYME, según la definición del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			
<input type="checkbox"/>	No se trata de una empresa en crisis, según la definición y condiciones establecidas en la Directrices comunitarias 2014/C 249/01.			
<input type="checkbox"/>	Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos:			
<input type="checkbox"/>	Fomentar las actividades marítimo pesqueras.			
<input type="checkbox"/>	Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio.			
<input type="checkbox"/>	Fomentar el medio ambiente marino y costero.			
<input type="checkbox"/>	Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola.			
<input type="checkbox"/>	Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.			
<input type="checkbox"/>	Se trata de una agrupación de personas, identificada en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	% PARTICIPACIÓN
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
<input type="checkbox"/>	Se trata de un Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, quien presenta un proyecto propio de los establecidos en el artículo 31 de la Orden de la Orden de bases reguladoras de estas ayudas.			

002714D

00129072

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
CRITERIOS GENERALES		
A) Adecuación del proyecto al análisis DAFO del Proyecto Operativo del FEMP, así como a la Estrategia correspondiente.		
- La adecuación del proyecto a alguno de los siguientes indicadores del análisis DAFO del Programa Operativo del FEMP, así como a la Estrategia correspondiente.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Utilizar eficientemente los recursos naturales, así como mantener, conservar y recuperar el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, medioambiental, y sobre todo su explotación de forma sostenible.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Plantear políticas de apoyo dirigidas a fijar y atraer a la población a las zonas costeras.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Mejorar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mantener y crear nuevos empleos en el sector.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Potenciar y añadir valor a las actividades y productos de la pesca y la acuicultura.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Fomentar la cooperación y el trabajo en red.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
B) Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados siguientes:		
- Empleo creado (a tiempo completo).	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
- Empleo mantenido (a tiempo completo).	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
- Empresa creada.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO empresas.
- Proyecto de diversificación de actividades económicas en la zona.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO proyectos.
- Proyecto promovido por mujeres y jóvenes.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO proyectos.
- Participación de mujeres en actividades de formación (número).	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO participantes.
C) Implicación del proyecto en otras prioridades, objetivos específicos y otros planes estratégicos.		
	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS.		
A. Creación y mantenimiento de empleo.		
- Número de puestos de trabajo creado.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
- Número de puestos de trabajo mantenido.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
- Número de personas empleadas pertenecientes al sector pesquero y acuícola.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
- Número de personas empleadas con algún grado de discapacidad.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
B. Contribución a la igualdad de género atendiendo a la naturaleza de la entidad.		
- Promotora mujer.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- La entidad promotora posea un plan de igualdad que no derive de obligación legal.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- La entidad contempla medidas adicionales para la creación de empleo que fomentan en su seno la igualdad.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
C. Contribución a la igualdad de género atendiendo a la finalidad del proyecto.		
- Numero de puestos de trabajo creados para mujeres.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
- Número de puestos de trabajo mantenidos para mujeres.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO puestos.
D. Promoción de la juventud atendiendo a la naturaleza de la entidad.		
- Persona promotora joven.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- La entidad contempla medidas que fomenten en su seno la promoción de jóvenes.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
E. Contribución al fomento y promoción del patrimonio cultural y/o natural.		
- Conservación y protección.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Promoción.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
F. Generación de actividades productivas innovadoras o que fomenten las nuevas tecnologías.		
- Utilización de nuevas tecnologías..	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Establecimientos proyectos I+D+i.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
- Minimizar el impacto medioambiental.	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

002714D

00129072

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- Otras/s (especificar):

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

- Copia autenticada del DNI/NIE de la persona física o jurídica solicitante, solo en el caso de no haber prestado el consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. (*)
- Copia autenticada del DNI/NIE de la persona representante, solo en el caso de no haber prestado el consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. (*)
- Tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica solicitante (NIF). (*)
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante, solo en el caso de no haber prestado consentimiento para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. (*)
- Certificado de la persona jurídica del acuerdo en el que autoriza al solicitante la presentación de la solicitud. (*)
- Certificado que acredite el desempeño del cargo actual del solicitante. (*)
- Copia autenticada de la escritura de constitución o de los estatutos de la entidad debidamente inscritos, solo en el caso de no haber ejercido su derecho a la no presentación de este documento autorizando al órgano gestor su consulta. (*)
- Memoria y presupuesto que contenga la descripción del proyecto e información sobre los indicadores.
- Plan económico.
- Ofertas presentadas en cumplimiento del artículo 28.7 de las bases reguladoras.
- Acreditación del IVA soportado no recuperable. (*)
- Proyecto técnico de ejecución.
- Copia autenticada de la escritura pública de compraventa o de la escritura de cesión de la propiedad, o del certificado del registro de la propiedad de los bienes o del contrato de alquiler.
- Copia autenticada del libro de familia o certificación acreditativa del parentesco, solo en el caso de no haber ejercido su derecho a la no presentación de este documento autorizando al órgano gestor su consulta. (*)
- Copia autenticada de la documentación que acredite la condición de persona trabajadora del sector pesquero. (*)
- Informe de vida laboral de la persona acreditada como trabajadora del sector pesquero. (*)
- Certificado de penales de la persona solicitante. (*)

002714/A02D

00129072



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "GARUM". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, c/ Tabladilla, S/N. 41013 – SEVILLA–.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 43.4 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002714/A02D

00129072